

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente al concurso para cubrir una plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.

Relación de aspirantes presentados al concurso para cubrir una plaza de Oficial Mayor Letrado, convocado por esta excelentísima Diputación Provincial y confeccionada por orden de presentación, y situación en que queda cada uno:

Admitidos

1. D. Vicente Doral Isla.
2. D. Fernando Fierro González de Buitrago.
3. D. Alejandro de Iriarte y Perez.
4. D. Justo González Vivas.
5. D. Juan Marquez Delgado.
6. D. Angel Moreno Roda.
7. D. Carlos López López.
8. D. Arturo Ruiz Ramos.
9. D. Asincrito José Antonio Calvo Sobrino
10. D. Angel Teófilo Sutil Garcia.
11. D. Jacinto Casas Rodriguez.

Excluidos

1. D. Miguel Mostaza Fernández, por falta de abono de derechos de concurso.

El concursante excluido podrá subsanar su defecto dentro del periodo de diez días, publicandose seguidamente la relación definitiva de aspirantes.

Lo que se publica para general conocimiento. Toledo, 4 de enero de 1973.—El Secretario, José Castillo Fernández.—Visto bueno: El Presidente, José Finat y de Bustos.—183 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso restringido para proveer la plaza de Director del Laboratorio Municipal de Higiene.

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer la plaza de Director del Laboratorio Municipal de Higiene:

Admitidos

- D. Servando Estrade Camáñez.

Excluidos

D. Fernando Aguilera Rus, por no reunir los requisitos de admision exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera a 8 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—234 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se aprueba y hace publica a efectos de reclamaciones la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor en esta Corporación.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, dispuesto en la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1972, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de diciembre de 1972 y de acuerdo con las bases de la misma y del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha aprobado la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos, y su publicación por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones en los términos del artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Admitidos

1. Abía Abía, José Luis.
2. Barrio Calvo, Hilario del.
3. Mostaza Fernandez, Miguel.

Excluidos

Ninguno.

Palencia, 2 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.—130 F.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe del Parque de Servicios y Subjefe de Bomberos.

Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe del Parque de Servicios y Subjefe de Bomberos.

Aspirantes admitidos

Don Ladislao Millán Montoya.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones

Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 5 de enero de 1973.—El Alcalde.—212 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de enero de 1973 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y en trámite de ejecución de sentencia, carta de sucesión en el título de Conde de Casa Barreto, a favor de don Eduardo de Manzanos y Brochero.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922.

Este Ministerio, en nombre de su excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien ordenar:

1.º Revocar la Orden de 15 de octubre de 1964, por la que se mandó expedir carta de sucesión en el título de Conde de Casa Barreto.

2.º Cancelar la carta de sucesión del referido título, expedida en virtud de la anterior Orden, y su devolución a este Ministerio, a los efectos consiguientes.

3.º En trámite de ejecución de sentencia y, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida carta de sucesión en el

título de Conde de Casa Barreto, a favor de don Eduardo de Manzanos y Brochero, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 3 de enero de 1973.

ORJOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña Josefina Castellano y de Vivanco y a doña María Elena Castellano y de Vivanco en el expediente de sucesión del título de Marqués de Jural de Berrio.

Doña Josefina Castellano y de Vivanco y doña María Elena Castellano y de Vivanco han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Jural de Berrio. Lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto

de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Pablo Montesino Espartero y Julia, se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Morella.

Don Pablo Montesino-Espartero y Julia ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Morella, en sustitución de su fallecido padre, don José Luis Montesino-Espartero y Averly. Lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ignacio Juan Carvajal y Urquijo la sucesión en el título de Conde de Casa Bayona.

Don Ignacio Juan Carvajal y Urquijo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Bayona, vacante por fallecimiento de don José María Chacón y Caño de la Puerta. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, para que, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Carlos Gil-Delgado y Armada, don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer y don Daniel Gil-Delgado y Casado, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Berberana.

Don Carlos Gil-Delgado y Armada, don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer y don Daniel Gil-Delgado y Casado han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Berberana. Lo que de conformidad con lo establecido en el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de enero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1972 por la que se acuerda la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 3 de octubre de 1972, por el Tribunal Supremo de Justicia, en pleito número 300.587/1971, interpuesto por la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid, y otros, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de junio de 1971.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 3 de octubre de 1972 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 300.587/1971, interpuesto por la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín de la Vega y la de Ciempozuelos, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de junio de 1971, en relación con las tarifas de riego de la Real Acequia del Jarama para el año 1967:

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo 3 del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín de la Vega, y la de Ciempozuelos, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de junio de 1971, que confirmó la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de junio de 1967 por la que se aprobaron las tarifas de riego de la Real Acequia del Jarama para el año 1967, cuyas resoluciones confirmamos por ser ajustadas a Derecho, sin hacer especial condena de costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se acuerda la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 28 de octubre de 1972, por el Tribunal Supremo de Justicia, en pleito número 300.507/71, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de mayo de 1971.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo número 300.507/71, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de mayo de 1971, referente a las tarifas de riego aplicables en los regadíos de los canales de Lobón y Montijo para 1967, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 28 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto a nombre de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de mayo de 1971 sobre tarifa de riegos de la zona de Montijo-Lobón para 1967, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida no es conforme a derecho, por lo que la anulamos, y en su lugar mandamos: dejar subsistente el canon de 0,0665 pesetas por metro cúbico de agua, consumido por los regantes de la expresada zona, y fijado para la campaña de 1967, tal como fué acordado por la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de noviembre del mismo año sin realizar por ende, minoración alguna de la partida integrada, entre otros, por los gastos de conservación de los caminos "de servicio" y de "interés local" que en este pleito se contemplan, y sin expresa imposición de costas.

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o ineficacia establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa,

Este Ministerio acuerda que el preinserto fallo sea cumplido en sus propios términos.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Empresa «La Farga Casanová, Sociedad Anónima», para dragar el cauce y construir un puente y muros de defensa en el río Fresser, en el término de Campdevanó (Gerona).

La Empresa «La Farga Casanová, S. A.», ha solicitado la autorización para dragar el cauce y construir un puente y muros de defensa en el río Fresser, en el término municipal de Campdevanó (Gerona), con el fin de construir un paso sobre el río y dar acceso, desde la carretera de Barcelona a Puigcerdà, a la zona habitada de Campdevanó y a la factoría de la propiedad, que va a ser ampliada, y para proteger la misma de las avenidas del río, y

Este Ministerio ha resuelto: